



AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES  
 Plaza Constitución nº 1, CP 18451  
 Tlf: 958769001 Fax:958852524  
 Email: aytoberchules@gmail.com  
 CIF: P1803100E

**SIMÓN GUERRERO CARMONA, SECRETARIO INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES (GRANADA),**

**CERTIFICO:** Que este Ayuntamiento ha celebrado sesión plenaria extraordinaria el **día 12 de julio de 2018**, de cuyo contenido se extendió el acta que se transcribe literalmente a continuación:

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES EL DÍA 12 DE JULIO DE 2018 ACTA 5/2018**

\*\*\*\*\*

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Ismael Padilla Gervilla

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. José Juan García Moreno  
 Dña. Mónica Sánchez Orellana  
 D. Miguel Emilio Ocaña Madrid  
 D. José Francisco Fernández Manzano  
 Dña. María Josefa Barnes Jiménez

**NO ASISTE**

D. Juan José Juárez Gervilla

**SECRETARIO**

D. Simón Guerrero Carmona

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Bérchules, siendo las veintiuna horas del día doce de julio del año dos mil dieciocho, previa convocatoria realizada en forma por la Alcaldía, se reúne el Ayuntamiento en Pleno con la asistencia de los Sres. Concejales cuya identidad se ha expresado, que constituyen el quórum legal exigido, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria para la cual han sido debidamente convocados.

La sesión, que es presidida por el Sr. Alcalde D. Ismael Padilla Gervilla, se celebra en primera convocatoria y dispone de la asistencia, en calidad de fedatario, del Secretario-Interventor D. Simón Guerrero Carmona.

A la hora mencionada y comprobada la existencia del quórum legal para celebrarla, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede al debate y resolución de los asuntos que integran el orden del día de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	AiM2akUKhnuEjYR1zUg4ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Simon Guerrero Carmona	Firmado	18/07/2018 13:32:16
	Ismael Padilla Gervilla	Firmado	18/07/2018 13:30:31
Observaciones	FIRMO CON EL VISTO BUENO DEL ALCALDE	Página	1/6
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES  
Plaza Constitución nº 1, CP 18451  
Tlf: 958769001 Fax:958852524  
Email: aytoberchules@gmail.com  
CIF: P1803100E

## **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2018.**

Se presenta al Pleno de la Corporación el Acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada con fecha 17 de mayo de 2018.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si hay alguna alegación al Acta cuya copia se ha entregado con la convocatoria. No formulada ninguna observación, por unanimidad de los seis miembros asistentes se procede a dar aprobación al acta de referencia en los términos en que está redactada.

## **2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del R.O.F. de 28 de noviembre de 1986, se procede a dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada.

1. Resolución de fecha 18 de mayo de 2018, de concesión de licencia a D. Rasmus T Hansen, para la realización de obras consistentes en REHABILITACIÓN CORTIJO EXISTENTE. Cubierta, en el paraje "Purchena" en el polígono 7 parcela 152 del Término municipal de Bérchules (Expte 161/17).
2. Resolución de fecha 15 de junio de 2018, de denegación de licencia a D. Ildfonso Pérez Sánchez para la realización de obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE NAVE (25 M2) en Paraje "Corralejo", polígono 11 parcela 174 de Bérchules (Expte 49/18).
3. Resolución de fecha 20 de junio de 2018, de denegación de licencia a D. Bienvenido Varela Peinado, para la realización de obras consistentes en ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO A FINCA AGRÍCOLA (190 ML) y VALLADO DE UNA PARTE DE PARCELA (100 ML), en el paraje "Viñuelas" en el polígono 11 parcela 361-382 del Término municipal de Bérchules (Expte 08/17).
4. Resolución de fecha 29 de junio de 2018, de concesión de licencia a D. Ramón Sánchez Padilla, para la realización de obras consistentes en ARREGLO DE TERRAO CAMBIO DE PVC en C/ Real nº 30 de Alcútar-Bérchules (Expte 75/18).
5. Resolución de fecha 29 de junio de 2018, de concesión de licencia a D. Ramón Sánchez Padilla, para la realización de obras consistentes en ARREGLO DE TERRAO CAMBIO DE PVC en C/ Real nº 30 de Alcútar-Bérchules (Expte 76/17).

## **3º.- FIESTAS LOCALES 2019.**

De conformidad con el Decreto 96/2018, de 22 de mayo, por el que se

Código Seguro De Verificación	AiM2aKUKhnuEjYR1zUg4ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Simon Guerrero Carmona Ismael Padilla Gervilla	Firmado Firmado	18/07/2018 13:32:16 18/07/2018 13:30:31
Observaciones	FIRMO CON EL VISTO BUENO DEL ALCALDE	Página	2/6
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, es necesario acordar las del Municipio de Bérchules, en la forma prevista en la Orden de 11 de octubre de 1993, de la Consejería de Trabajo, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tras el debate el Pleno, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Proponer como Fiestas Laborales, con carácter retribuido y no recuperable, para el año 2019 en el Municipio de Bérchules, las siguientes fechas:

**29 de abril y 24 de diciembre**

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Acuerdo a la Dirección General de Relaciones laborales de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

**4º.- CESIÓN DE LOCAL DE TITULARIDAD MUNICIPAL A LA SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS SA S.M.E.**

El Sr. Secretario informa que con fecha 12 de marzo de 2018 y con nº de entrada 286, por D. José Adolfo a Romero Gil, Jefe de la Unidad de Distribución de Órgiva, en representación de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., se solicita copia de contrato de cesión del local que se utiliza para oficina de Correos en Bérchules. Visto, de acuerdo con la documentación obrante en el archivo, que dicho convenio ha finalizado, es necesaria su renovación para el mantenimiento de la oficina de correos en la localidad. El inmueble a ceder nuevamente es un local de 30 m2, sito en Plaza de Abastos nº 1 planta baja, clasificado como de Dominio Público y destinado a Servicio Público, que se viene utilizando por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos SA S.M.E. como oficina de Correos en Bérchules desde hace años y hasta ahora. Dada la utilidad pública que supone la prestación del servicio de Correos en nuestro Municipio, se ha redactado un Convenio para su estudio y aprobación si procede.

Tras el debate el Pleno, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio, tal y como ha sido presentado al Pleno y consta en el expediente, de cesión de uso del local de 30 m2, sito en Plaza de Abastos nº 1 planta baja, que se viene utilizando como oficina de Correos en Bérchules, a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos SA S.M.E para dicho fin.

**SEGUNDO.-** Dar publicidad al citado Convenio mediante su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento durante quince días para observaciones

Código Seguro De Verificación	AiM2aKUKhnuEjYR1zUg4ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Simon Guerrero Carmona	Firmado	18/07/2018 13:32:16
	Ismael Padilla Gervilla	Firmado	18/07/2018 13:30:31
Observaciones	FIRMO CON EL VISTO BUENO DEL ALCALDE	Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





o sugerencias.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente Acuerdo a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos SA S.M.E.

**5º.- PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES: APROBACIÓN REVISIÓN**

Se eleva al Pleno la propuesta de aprobación de la revisión del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales del Ayuntamiento de Bérchules. El PLEIF ha sido elaborado de conformidad con lo establecido en la Ley 5/1999 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales y cuenta con el informe favorable de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 3 de julio de 2018. En dicho informe se señala como condicionante la entrega de la relación de las instalaciones que necesiten realizar Plan de Autoprotección. El Ayuntamiento remitió en su día escrito a todos los titulares de instalaciones obligados, de los cuales sólo se han presentado cuatro que están siendo revisados por el Técnico de Medio Ambiente.

Tras el debate, se somete el asunto a votación y por unanimidad de sus seis miembros presentes, el Pleno adopta el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la revisión del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales del Ayuntamiento de Bérchules, tal y como ha sido presentado al Pleno y consta en el expediente.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Acuerdo a la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

**6º.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEMENTERIO Y TANATORIO MUNICIPALES: MODIFICACIÓN.**

Se somete a consideración de este Ayuntamiento Pleno, el expediente tramitado para modificar la Ordenanza Fiscal nº 10 reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Cementerio y Tanatorio Municipales siguiendo los trámites dispuestos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Con relación a la modificación propuesta, el Sr. Alcalde informa que se trata de incorporar a la Ordenanza los nuevos columbarios que se han construido en el Cementerio Municipal.

Se propone la modificación del artículo 3º.2 en los siguientes términos:

“La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa

1. a) Asignación de nicho..... 600,00 €.
- b) Asignación de columbario ..... 150,00 €

Código Seguro De Verificación	AiM2aKUKhnuEjYR1zUg4ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Simon Guerrero Carmona	Firmado	18/07/2018 13:32:16
	Ismael Padilla Gervilla	Firmado	18/07/2018 13:30:31
Observaciones	FIRMO CON EL VISTO BUENO DEL ALCALDE	Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





No se permiten nuevas sepulturas (Unidad de enterramiento construida bajo rasante, destinada a alojar uno o varios cadáveres y restos o cenizas)

2. Derechos de enterramiento:
  - a) en nicho y columbario..... 100,00 €
  - b) en tierra..... 300,00 €
3. Reservas de nichos..... 1.000,00 €  
 Sólo se podrá reservar estrictamente el siguiente nicho, de abajo a arriba, pudiendo ser suspendidas temporalmente por interés público
4. Tanatorio..... 300,00 €.”

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal, y el Pleno, con los votos a favor de los seis concejales asistentes, adopta el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal municipal nº 10 reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Cementerio y Tanatorio Municipales, en los términos en que ha sido expuesta y consta en el expediente:

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a trámite de información pública y audiencia a los interesados, mediante publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

**TERCERO.-** En el caso de que no se presentase reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**7º.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde informa sobre la propuesta provisional de concesión de un vehículo tipo furgoneta, subvencionado por la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

Con relación a la subvención solicitada a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, para el arreglo del Camino de la Vega, informa que también estamos incluidos en la relación provisional de concesión, habiéndose remitido la documentación relativa a la aceptación.

El Sr. Alcalde informa sobre las medidas que se están adoptando en relación a la llegada de personas inmigrantes al municipio para trabajar en la campaña agrícola. Se entabla un amplio debate.

**8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Código Seguro De Verificación	AiM2aKUkhnuEjYR1zUg4ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Simon Guerrero Carmona	Firmado	18/07/2018 13:32:16
	Ismael Padilla Gervilla	Firmado	18/07/2018 13:30:31
Observaciones	FIRMO CON EL VISTO BUENO DEL ALCALDE	Página	5/6
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





**AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES**  
Plaza Constitución nº 1, CP 18451  
Tlf: 958769001 Fax:958852524  
Email: aytoberchules@gmail.com  
CIF: P1803100E

Se entabla un debate sobre los pescaderos ambulantes y sobre la necesidad de aprobar la Ordenanza de Comercio Ambulante que regule este tipo de actividades.

La Sra. Barnes Jiménez informa sobre la conveniencia de poner en el puerta del tanatorio una cortina y persianas en las ventanas.

La Sra. Sánchez Orellana solicita que se adopten medidas en el nuevo acceso al Barrio del Churre para limitar la velocidad de los vehículos.

Y no habiendo mas temas a tratar y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levanta aquella por la Presidencia cuando son las veintidós horas y cinco minutos, de cuyo contenido se extiende la presente acta de la cual yo, como Secretario, DOY FE”

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo: Ismael Padilla Gervilla

Fdo: Simón Guerrero Carmona

Código Seguro De Verificación	AiM2aKUkhnuEjYR1zUg4ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Simon Guerrero Carmona	Firmado	18/07/2018 13:32:16
	Ismael Padilla Gervilla	Firmado	18/07/2018 13:30:31
Observaciones	FIRMO CON EL VISTO BUENO DEL ALCALDE	Página	6/6
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		

